

UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS
CONSEJO ADMINISTRATIVO

ACUERDO N°016-2015
(de 2 de septiembre de 2015)

"Que aprueba el presupuesto de gastos para el Premio Nacional de Literatura Infantil y Juvenil "Esther María Osses"

El Consejo Administrativo en uso de sus facultades Estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Especializada de las Américas (UDELAS), mediante el Consejo Académico, aprobó la creación del Premio Nacional de Literatura Infantil y Juvenil "Esther María Osses", la convocatoria 2015 y las bases del concurso;

Que es necesario aprobar el presupuesto con los gastos estimados, producto del desarrollo de las etapas del concurso y otros vinculados a la premiación. Asimismo, los fondos que se utilizarán para honrar tales compromisos;

Que el día 25 de agosto de 2015, se presentó a la consideración del Consejo Administrativo, el presupuesto de gastos para la convocatoria 2015, que luego de ser analizado, fue aprobado por unanimidad;

Que el artículo 203 del Estatuto Orgánico establece que corresponde al Consejo Administrativo, fijar los costos de las actividades y servicios de la Universidad.

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el presupuesto con los costos para la realización del Premio Nacional de Literatura Infantil y Juvenil "Esther María Osses", convocatoria 2015.

SEGUNDO: El presupuesto con los costos para la realización del Premio Nacional de Literatura "Esther María Osses", en su convocatoria 2015, es el siguiente:

Rubro	Cantidad	Costo
Premio Nacional	1	B/.3,000.00
Mención Honorífica	1 x B/.1000.00	B/.1,000.00
Gastos de Notario	2 visitas	B/.300.00
Costos de publicación del /los libro/s premiado/s	3 libros x B/400.00	B/.1,200.00
Pergamino, afiches, publicación de bases, pago a jurados y acto de premiación	-----	B/. 1,500.00
TOTAL DE COSTOS		B/.7,000.00

TERCERO: Los gastos generados con esta convocatoria se cargarán al Fondo de Bienestar Estudiantil, cuenta N°010000049904, del Banco Nacional de Panamá.

CUARTO: Ordenar a la Dirección General de Gestión Administrativa, a la Dirección de Finanzas y a la Dirección de Planificación y Evaluación de la Calidad Universitaria, gestionar lo necesario a fin de cumplir lo dispuesto mediante este Acuerdo.

QUINTO: Remítase, mediante nota de estilo a la Secretaría General, copia del presente Acuerdo, para que sea fijado en los murales y en la página web de la Universidad, a fin de cumplir con la notificación pertinente.

SEXTO: Este Acuerdo entrará a regir a partir de su correspondiente firma.

Dado a los dos (2) días del mes de septiembre de 2015, en la sede de la Universidad Especializada de las Américas, ubicada en Albrook, corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá, República de Panamá.

Dr. Juan Bosco Bernal
Rector



Mgtra. Vielka Escobar de Donado
Secretaria

SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS
ALBROOK, PANAMÁ

DC